

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37264 ALCORCÓN

Don Victoriano Téllez Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcorcón (Madrid), por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración de concurso consecutivo n.º 599/2016, seguido en este órgano judicial se ha dictado con fecha 16 de diciembre de 2016, auto de declaración de concurso voluntario de los cónyuges Julián Villegas Rodríguez, con NIF n.º 74929442A, y Adriana Lucía Mejía Restrepo, con NIF n.º 47467489C, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Alcorcón (Madrid).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los deudores, siendo sustituidos por la administración concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 L.C., será de un mes desde la publicación de este edicto.

La comunicación se efectuará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto. También podrá efectuarse por medios electrónicos..

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: GLORIA CUARTERO BELTRÁN, NIF n.º 2531004S. Dirección postal: c/ Hermosilla n.º 64, 3.º B. de Madrid. Dirección electrónica: concursal@gloriams.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistido de abogado.

6.º Las comunicaciones de crédito que se dirijan a este Juzgado se tendrán por no efectuadas, debiendo remitirse a las direcciones de la administración concursal.

7.º Se ha decretado la apertura de la fase de liquidación.

El presente edicto sustituye al publicado en BOE n.º 114, de 13 de mayo de 2017, Sec. IV, Pág. 34623, con número erróneo de concurso 79/2016.

Alcorcón, 14 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047044-1